SUBASTA INVERSA No. DC-SM -SASI-002-2026

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

POPAYÁN, SEPTIEMBRE 2026

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER, se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada – subasta inversa.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Proyecto Pliego de Condiciones y consultar el proyecto viabilizado, toda vez que, al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por conducto de la plataforma SECOP 2.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER, convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "*Lucha contra la Corrupción*" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

En virtud del objeto del presente proceso, se recomienda a los oferentes que antes de

elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,ambas modificadas por la ley 1882 de 2015, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el pliego de condiciones.

7. Verificar el cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.

8. Toda consulta debe formularse a través del portal único de contratación SECOP II, pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

9. Verificar que la póliza de seriedad de propuesta se encuentre de conformidad con la exigencia plasmada en el pliego de condiciones, cumpliendo con cada una de las características ahí determinadas.

10. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, O EN LUGAR O EN FORMA DIFERENTE.

11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Departamento para verificar toda la información que en ellas suministren.

12. El proponente únicamente podrá presentarse al presente proceso de selección por una sola vez, ya sea como persona natural, persona jurídica o integrante de consorcio y/o unión temporal, so pena de no ser tenida en cuenta ninguna de las ofertas en las cuales se presente.

13. El presente documento es un complemento al pliego de condiciones electrónico por tal razón en lo posible no se repetirá información que ya se encuentra diligenciada en la plataforma del SECOP II, salvo para dar alcance y mayor profundidad en los requerimientos solicitados en el pliego electrónico.

14. Una vez sea adjudicado el proceso de selección, la firma digital del contrato deberá realizarse desde el usuario del representante legal del contratista o quien esté facultado para dicha suscripción.

15. El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

16. El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

17. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal como se indica en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente.

18. La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

CAPITULO I
INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

BPIN 202500000035857. SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO PROCESOS DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2025–2026.

BPIN 202500000025928. SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

BPIN 202500000043740. SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

BPIN 202500000044930. SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1.1.1 IDENTIFICACIÓN HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
121717	Compuestos de colores y dispersiones
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
141116	Papel fantasía
241115	Bolsas
241124	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
241220	Botellas
312015	Cinta adhesiva
312016	Otros adhesivos y selladores
411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
432018	Dispositivos de almacenamiento
441016	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
441115	Agendas y accesorios
441215	Suministros de correo
441216	Suministros de escritorio
441217	Instrumentos de escritura

441218	Medios de corrección
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
441221	Suministros de sujeción
461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
471217	Envases y accesorios para residuos
491017	Premios
492215	Accesorios para deporte
531025	Accesorios de vestir
531030	Camisetas
551015	Publicaciones impresas
551217	Señalización
601110	Pósteres o gráficos del aula
601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
601411	Juegos
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
821215	Impresión

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. VER ANEXO 7– ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes actividades:

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Inte Gral. (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del con- trato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda

afectar la correcta ejecución del mismo.

8. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado
9. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
10. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables a contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

1.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados.
3. Poner a disposición oportunamente los elementos y/o insumos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
4. Suministrar los elementos de material POP de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, diseños, dimensiones, colores y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso y las aprobadas por el supervisor del contrato.
5. Garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de los elementos sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
6. Presentar, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, muestras físicas o digitales de los diseños para su revisión y aprobación previa al inicio de la producción.
7. Realizar las correcciones o ajustes que solicite el supervisor respecto de los diseños, artes, colores, textos o acabados, sin generar costos adicionales para la entidad, siempre que no impliquen modificaciones al alcance del contrato.
8. Suministrar, transportar, cargar, descargar y entregar los elementos en el lugar indicado por la Gobernación del Cauca o en el sitio que determine el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos.
9. Entregar los elementos debidamente empacados, protegidos y rotulados, garantizando su adecuada conservación durante el transporte y la entrega.
10. Reemplazar, a su costa y sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, mala calidad, deterioro, errores en la impresión o que no correspondan a las especificaciones técnicas contratadas.
11. Aceptar la devolución de los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad o con las especificaciones técnicas y efectuar su reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
12. Garantizar los bienes suministrados por un término mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte de la entidad.
13. Asumir todos los costos relacionados con la fabricación, personal, insumos, empaques, transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

14. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las entregas, cantidades, lugares y demás aspectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
15. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
16. Cumplir con las condiciones técnicas, ambientales y de calidad aplicables a los materiales utilizados en la fabricación del material POP, cuando corresponda.
17. Entregar los bienes con recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato o del funcionario designado por la entidad.
18. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

1.2.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. Pagar al contratista el valor estipulado de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

1.3. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta 31 de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.4 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

1.4.1 Monto del presupuesto oficial.

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. M/CTE ($ 281.961.257,00) IVA INCLUIDO. y todos los demás costos directos e indirectos. Se encuentra en el estudio previo y anexo al análisis de mercado.

CDP	INDICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP	CONCEPTO	NOMBRE DEL PROYECTO
2924	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.02.1000.02.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00	111.940.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	BPIN 202500000035857. Fortalecimiento del liderazgo y la participación política de las mujeres, así como procesos de formación y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento del Cauca 2025–2026.

			Recurso Propio – Libre Destinación – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).	
	03 - 2.3.6.45.02.1000.02.2.3.2.02.01.03 - 1.3.3.1.00		Recurso Propio – Destinación Específica – Superávit Fiscal Recursos Propios.	
2925	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.01.1000.01.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00	59.998.000	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).**	**BPIN 202500000025928. Implementación de acciones para disminuir las violencias basadas en género contra mujeres, niñas y adolescentes en el Departamento del Cauca.**
			Recurso Propio – Libre Destinación – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).	
	03 - 2.3.6.45.01.1000.01.2.3.2.02.01.03 - 1.3.2.3.11		Recurso Propio – Destinación Específica – Rendimientos Inversiones LD.	

3102	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.01.02 - 1.2.1.0.00	83.692.000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	BPIN 202500000043740. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la transversalización y territorialización del enfoque de género en el Departamento del Cauca.
	03 - 2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	
	03 - 2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.01.04 - 1.2.1.0.00		Productos metálicos, maquinaria y equipo.	
			Recurso Propio – Libre Destinación – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).	
3107	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.02.1000.04.2.3.2.02.01.02 - 1.2.1.0.00	13.643.157	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	BPIN 202500000044930. Fortalecimiento de la atención a mujeres víctimas de violencia y en situación especial de riesgo en el Departamento del Cauca
	03 - 2.3.6.45.02.1000.04.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	

	03 - 2.3.6.45.02.1000.04.2.3.2.02.01.04 - 1.2.1.0.00		Productos metálicos, maquinaria y equipo.	
			Recurso Propio – Libre Destinación – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).	
5398	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00	29.220.000,00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	BPIN 202500000043740 SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON

NOTA 1: El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra, entre ellos la presentación de la propuesta y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

1.4.2 Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la entidad, por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, éste recomendará al ordenador del gasto que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015).

1.5 ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha elaborado una matriz de análisis de riesgos (ANEXO No. 6). La presentación de las ofertas, implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada por EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER

1.6. PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en LA SECRETARÍA DE LA MUJER del Departamento del Cauca y en la plataforma SECOP II, para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.7 ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - ATREVES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala que EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO SERÁ EL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Se aclara a los participantes que el ámbito de aplicación del parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley

1150 de 2017, el cual refiere que "En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta el momento previo a su realización", se debe interpretar, según la sentencia del once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025), Rad. 25000233600020150269402 (72.288) del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, como la potestad que tiene la Entidad, a más tardar hasta la realización de la Audiencia de Subasta Inversa Electrónica, de pedir a los oferentes que aclaren o subsanen, es decir, que es la entidad quien pone el término para aportar la aclaración o para subsanar, perdiendo definitivamente el oferente la oportunidad de hacerlo si no se ajusta al plazo preciso que se le concede, salvo que ella misma se lo amplíe.

Lo que excluye el entendimiento de que la oportunidad para subsanar podría extenderse hasta antes del inicio de la subasta, pues el oferente está llamado a hacerlo dentro del plazo conferido en el cronograma establecido en la plataforma de SECOP II.

Por lo anterior NO se evaluará documentos presentados por fuera del término establecido en el cronograma, y será inhabilitado para la Audiencia.

1.9 PLIEGO DE CONDICIONES

1.9.1 Consulta del proyecto de pliego de condiciones

El proyecto de pliego de condiciones, podrá consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombia compra.gov.co plataforma SECOP II en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de selección.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.9.2 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas electrónicamente en la plataforma SECOP II link "observaciones al documento" u "observaciones al pliego de condiciones".

Todas las observaciones y las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II.

1.9.3 Pliego de condiciones definitivo

1.9.3.1 Consulta pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado en el Portal Único de contratación SECOP II, a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

1.9.3.2 Modificaciones al pliego de condiciones definitivo

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARÍA DE LA MUJER, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones electrónico; las adendas serán generadas utilizando para el efecto la plataforma SECOP II de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.10 APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se abrirá con la EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación – plataforma SECOP II. El cierre se efectuará en la fecha y hora señalada en los pliegos para lo cual se generará la respectiva actuación en la plataforma SECOP II.

1.11 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el caso concreto, los bienes y servicios que se pretenden adquirir por el Departamento del Cauca tienen unas especificaciones técnicas uniformes indistintamente del proveedor que se llegue a contratar (las plasmadas en las fichas técnicas), especificaciones uniformes con independencia de su diseño o de características descriptivas, que comportan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite. Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"Artículo 2°. *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos

simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de

acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".
El Decreto 1860 de 2021 dispuso lo siguiente:

"ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia,

solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto."

1.12 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados

Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Negrilla fuera de texto. Así como los demás

requisitos contemplados.

CAPITULO II
DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1 NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte de la presente Selección abreviada, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.

I. La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
II. La Ley 1952 DE 2019. - Por la cual se expide el Código General Disciplinario
III. La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
IV. La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
V. Ley 1474 de 2011.
VI. Decreto Ley 019 de 2012.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada. Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.2 APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el análisis elaborado por la entidad en el estudio previo, en el presente proceso de selección aplican los Tratados de Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y la CAN a los cuales se les dará trato nacional.

CAPITULO III
LA PROPUESTA

3.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.1. Idioma de la propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER deberán estar escritos en idioma castellano.

3.1.2. Presentación de la propuesta.

La propuesta se deberá cargar en la plataforma SECOP II link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, ficha técnica etc. (primera parte) y la propuesta económica (segunda parte).

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el

recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii

PARÁGRAFO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es contratacion.smujer@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

3.1.3. Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en PESOS COLOMBIANOS.

3.1.4. Firma de la propuesta.

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el REPRESENTANTE LEGAL del proponente o por APODERADO constituido para tal efecto. (Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

3.1.5. Documentos reservados.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.1.6 Identificación y entrega de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, siguiendo para el efecto los requerimientos de presentación de propuesta en relación con el cargue de documentos, teniendo en cuenta los parámetros de cada modalidad de selección.

3.1.7 Información suministrada por los oferentes.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3.1.8. Recepción de las propuestas.

Las propuestas se recepcionarán en la plataforma SECOP II hasta la oportunidad fijada en el cronograma.

3.1.9. Propuestas alternativas.

No se aceptarán propuestas alternativas.

3.1.10. Retiro de la propuesta.

Los proponentes podrán gestionar con su usuario en la plataforma SECOP II el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo para presentar propuestas.

3.1.11. Validez de la Propuesta

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Selección abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de la propuesta exceda el 100% del presupuesto oficial o el unitario de cualquiera de los ítems.
2. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en el formato de propuesta económica.
3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
4. Cuando el objeto social del proponente persona jurídica, no corresponda al objeto requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales.
5. Cuando no se subsane la propuesta en los términos que la entidad y la norma indica.
6. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
7. Cuando en la plataforma Secop II se digite e forma incorrecta el monto agotable, monto total o unitario
8. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente por si, por interpuesta persona. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
9. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
10. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al cierre del proceso.
11. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER o a los demás proponentes.
12. No entrega de la garantía de seriedad con la propuesta de conformidad con el art. 5 de la ley 1882 de 2018.
13. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
14. Cuando el proponente plural, no cumpla lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para la conformación de proponentes plurales en virtud de lo dispuesto en la guía denominada “Creación de proponente plural”.

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO NO.- 1

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada de forma manuscrita, electrónica o digital (ley 527 de 1999), por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona natural, deberá acreditar registro mercantil mediante certificación expedida por la Cámara de comercio; si es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que se encuentre vigente; deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Selección abreviada.
- El objeto social de la sociedad, deberá incluir la actividad principal objeto de la presente Selección abreviada.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, **expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.**

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia, objeto social y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio u órgano competente (si es persona jurídica).

C. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE REPRESENTACIÓN

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento

correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder no requiere de presentación personal.

D. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

E. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

F. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. ANEXO NO. 7

En los contratos que se derive de la presente convocatoria, DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar en la carta de presentación de la propuesta.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) cuya inscripción debe encontrarse en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. Se verificará que la inscripción se encuentre en firme al cierre del proceso. En relación con la simple renovación no se requerirá la firmeza, pero si el cumplimiento de la obligación. Las actualizaciones que no se encuentren en firme al cierre del proceso, no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

H. FORMULARIOS EXIGIDOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS CONFORME A LOS PLIEGOS

I. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.
- Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago de los tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.
- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia de la planilla o recibo de pago correspondiente a los tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso.

OTROS DOCUMENTOS DE INDOLE JURIDICA.

- ✓ Registro Único Tributario Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con las actividades económicas. No mayor a 30 días la expedición del documento.
- ✓ Boletín de responsables fiscales Boletín de responsables Fiscales de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas, el cual no se encuentren reportados como responsables fiscales.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas, el cual no registre inhabilidad para contratar con el estado.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales. Certificado de antecedentes judiciales, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la que presente ofertas conjuntas, el cual no registre antecedentes judiciales o inhabilidad accesoria para contratar con el estado.
- ✓ Registro nacional de medidas correctivas. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de proponente plural de cada uno de los miembros según aplique (persona natural o jurídica), el cual no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.
- ✓ Registro de deudores alimentarios morosos. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de proponente plural de cada uno de los miembros según aplique (persona natural o jurídica), el cual no se encuentren reportados en esta base de datos por registro de deudores alimentarios morosos.

✓ Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de proponente plural de cada uno de los miembros según aplique (persona natural o jurídica), el cual no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018. Así mismo, deberá ir dirigido a la GOBERNACION DEL CAUCA.

REQUISITOS TECNICOS

A. MUESTRAS FISICAS:

Debido a que el objeto de esta contratación involucra el suministro de material publicitario en cantidades significativas, la entidad requiere asegurar el estricto cumplimiento de los estándares de identidad corporativa, durabilidad, acabados y especificaciones técnicas requeridas. Dado el alto impacto visual y el volumen masivo de los elementos a distribuir, cualquier defecto de fabricación o desviación de color o diseño afectaría directamente a la entidad.

Por lo tanto, los proponentes deberán presentar obligatoriamente muestras físicas de los elementos que se detallan a continuación, a fin de verificar su idoneidad en el proceso de evaluación técnica.

Plegable informativo impreso en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño carta, impresión full color 4x4, plegado a tres cuerpos, refilado final, alta legibilidad y uniformidad de color. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Afiche impreso de 30 cm de ancho por 45 cm de alto en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño según ficha del ítem, impresión full color 4x0, refilado final y excelente nitidez para lectura a distancia. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Separador para libro de amaño: 5,8 x 21 cm elaborado en propalcote de 300 g/m² o material equivalente, impresión full color 4x4, acabado plastificado mate o brillante cuando aplique, puntas redondeadas si se exigen y refilado uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.

Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Libreta tipo block encolado con medida de 12,5 cm de ancho × 29 cm de alto, 100 hojas internas en papel bond de gramaje 80 g/m², portada y contraportada impresas a full color, con plastificado mate o brillante según diseño aprobado por la entidad, encuadernación superior encolada y refilado final. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Agenda sencilla de 50 hojas tamaño de 14 cm por 21,6 cm con terminado anillado total con Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Plegable informativo impreso en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño final carta, impresión full color 4x4, plegado a tres cuerpos, refilado final, alta legibilidad y uniformidad de color, 8 versiones o piezas de folleto, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Agenda de 23 cm de alto por 16 cm de ancho, tapa dura, impresión full color 4x4, con logos institucionales, plastificada, guarda en diseño apeobado por la entidad, con 100 hojas internas una tinta en bond de 75 gr, incluye 9 separadores de propalcote de 115 gr full color las dos caras, con planeador a blanco y negro de 6 hojas, una página por cada mes, terminado anillado total.

Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Memoria USB tipo manilla o brazalete, en silicona 100%, medidas 21,5 cm x 1,7 cm, área de marcación 1,5 cm x 16 cm aprox a full color, capacidad 8 GB, lectura usb 3.0, empaque en bolsa polipropileno. Logos y diseño suministrado por la entidad.
Tarjetón electoral impreso en papel bond blanco de 90 g/m², tamaño oficio 8,5 x 13 pulgadas (21,6 x 33 cm aprox.), impresión por ambas caras, según arte final aprobado por la entidad, con excelente legibilidad, refilado final y empaque por paquetes identificados.”
Tarjeta de votación, 9 cm de ancho x 5,5 cm de alto, similar a una tarjeta tipo carné o tarjeta bancaria que sea de cartulina blanca o propalcote de 180 a 240 g/m², para facilitar manipulación y evitar transparencia.

B. GARANTÍA DE SERIEDAD.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- **Valor asegurado:** DOCE (12%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
- **Vigencia:** CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

El tomador de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio v uniones temporales, se debe suscribir por todos los Integrantes), La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el valor de la garantía de seriedad de la oferta exigida en este proceso para Mipymes será la siguiente:

- Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (Parágrafo artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015). El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma

C. Propuesta económica

La propuesta económica se debe cargar en la plataforma SECOP II.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la

fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

3.4. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato. La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

3.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea

necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

CAPITULO IV
CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

4.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

4.1.1. Participantes

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente inscritas ante una Cámara de Comercio como persona natural o jurídica que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Y que se encuentre constituidas al menos cinco (5) años al cierre del proceso, las personas extranjeras deberán estar legalmente constituidas y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en este pliego.

4.1.2. Consorcios y uniones temporales

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de TRES (3) INTEGRANTES.

El consorcio o la unión temporal podrá estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, CADA UNO DE SUS MIEMBROS deberá estar inscrito en el R.U.P., ninguno de sus integrantes podrá tener una participación inferior al 20%. Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los ANEXOS No.- 2 y 3 indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

La participación de cada uno de sus miembros debe ser igual o superior al treinta por ciento (30%).

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

4.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.2.1. Objeto social para personas jurídicas.

El oferente debe acreditar que su actividad u objeto social comprende las actividades a contratar, así como su existencia y representación legal, lo cual se acreditará de conformidad con las reglas del presente pliego.

4.2.2. Representante legal.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente Selección abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

4.2.3. Inhabilidades o incompatibilidades.

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley. Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en
ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

4.2.4. Proponentes extranjeros. Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

4.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCION ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos, se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación so pena de que precluya la oportunidad para subsanar.

4.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA).

4.4.1. Capacidad jurídica

Se verificará con los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea HÁBIL para pasar a la etapa de calificación, que ya fueron descritos anteriormente.

4.4.2. Capacidad financiera.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Selección abreviada.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre EN FIRME a la fecha del CIERRE de la presente Selección abreviada.

INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 7.08 por cuanto es el resultado que arroja la media geometrica aplicado a la muestra.
En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: L = Σ (AC%) / Σ(PC%)
Σ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%= Porcentaje de participación

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 0,24 o 24%, por cuanto es el resultado que arroja la media geométrica aplicada en la muestra.
En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: NE = Σ(PT%) / Σ(AT%)
Σ = Sumatoria
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%= Porcentaje de participación

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Se exigirá un nivel de endeudamiento Mayor o igual al 2.33 por cuanto es el resultado que arroja la media geométrica aplicado en la muestra.
En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: RCI = Σ (UO%) / Σ (GI%)
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de intereses
%= Porcentaje de participación

ANÁLISIS DE CAPITAL DE TRABAJO

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.15.3 del Decreto número 1082 de 2015, para el caso que nos asiste, se ha tomado un índice adicional como lo es Capital de Trabajo.

También denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación), es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Si en un momento determinado se tuviesen que devolver todas las deudas a corto plazo (Pasivo corriente) que ha acumulado la empresa, el CT es lo que quedaría del activo corriente. Por lo tanto, según este punto de vista, cuanto mayor sea el CT de una empresa menos riesgo habrá de que caiga en insolvencia.

Activo Corriente: Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.
Pasivo Corriente: Los pasivos corrientes hacen referencia a los pasivos o deudas que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año.
La fórmula de Capital de Trabajo es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente,
CT= AC –PC
La Gobernación del Cauca considera necesario solicitar Capital de trabajo y el índice sugerido mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: CT = ∑(AC) - ∑(PC)

∑ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales se tomará el resultado de la fórmula el cual deberá ser el 100% del presupuesto oficial de las zonas propuestas.
De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.15 o 15%, lo anterior por cuanto es el resultado que arroja la media geométrica aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: RP = Σ(UO%) / Σ(P%)
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio
%= Porcentaje de participación

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo mayor o igual a 0.11 o 11%. lo anterior por cuanto es el resultado que arroja la media geometrica aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: RA = Σ(UO%) / Σ(AT%)
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
%= Porcentaje de participación

4.4.2.1 Documentos para acreditar la capacidad financiera de los proponentes extranjeros no inscritos en el RUP

Los Proponentes extranjeros no inscritos en el RUP, deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: i) Balance general y ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

4.5. Experiencia del proponente.

4.5.1 Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de DOS (02) CONTRATOS, relacionados con el objeto o actividades de la presente contratación, clasificados en conjunto en los siguientes códigos:

121717
241115
801416
411116
432018
441016
821215
491017
492215
531025
531030
551015
551217
601211
601411

del Clasificador de Bienes y Servicios, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido par a la presente contratación (expresado en salarios mínimo del año 2026). Lo anterior se acreditará exclusivamente con la información que conste en el RUP de los proponentes, cuya inscripción debe encontrarse en firme al cierre del proceso.

NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes.

4.5.2 Experiencia Específica

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar experiencia específica con DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados cuyo objeto este directamente relacionado con la compraventa o suministro de MATERIAL PUBLICITARIO (P.O.P) cuya sumatoria de valores ejecutados (expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para la presente contratación (expresado en salarios mínimo del año 2026).

NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final o constancia individuales de cumplimiento a satisfacción o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

No se tendrá en cuenta la experiencia subcontratada.

NOTA 1: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

NOTA 2: La información de la experiencia general y específica deberá ser diligenciada dentro del anexo No. 5.2.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

NOTA 1. En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

NOTA 2. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de los servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

CAPÍTULO V
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Selección abreviada

serán aperturadas directamente en la plataforma SECOP 2, concretamente el sobre 1.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, lo anterior sin perjuicio de la subsanabilidad establecida en la ley.

5.2. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será EL PRECIO TOTAL MAS BAJO

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su **propuesta económica inicial**, los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems y sus respectivos precios unitarios, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa, respetando los márgenes definidos en el numeral 6 del estudio previo.

El valor de la oferta inicial corresponderá al precio total de la propuesta de conformidad lo incorporado en la plataforma SECOP 2, sin exceder el presupuesto oficial ni los precios unitarios referidos en el numeral seis (6) del Estudio Previo.

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para el efecto en la audiencia de subasta. El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será el **precio total de la propuesta.**

5.3 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Es preciso aclarar que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARÍA DE LA MUJER, acogerá las recomendaciones de la guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa electrónica por medio del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II en el día y la hora programados en el cronograma del proceso.

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con la expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la entidad, pues el factor de selección es el menor precio.

Nota 1. La subasta inversa electrónica será realizada a través de la PLATAFORMA SECOP II. Los

proponentes deberán capacitarse sobre el uso y manejo de la PLATAFORMA SECOP II para lo cual deberán leer las guías de Colombia compra eficiente sobre el registro de las propuestas y el manejo del módulo de subasta. Los usuarios del SECOP II están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso, los manuales y guías del SECOP II.

Nota 2. Corresponde a los proponentes verificar en forma suficiente las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el pliego de condiciones. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá el proponente advertir a la entidad de los errores o inconsistencias del documento. Así mismo, le corresponde únicamente al proponente realizar la inscripción en el SECOP II y capacitarse en el manejo de la plataforma.

5.4 MARGEN VALIDO DE MEJORA

Durante la subasta, se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, (por debajo de los cuales los lances no serán aceptables), aquellos iguales o superiores (0,5%) del valor de la propuesta más baja que resulte de la verificación de la propuesta inicial o de cada una de las rondas, aproximado al mil más cercano. El margen de mejora se debe aplicar a los todos los ítems de la propuesta so pena de tener como no válido el lance, con los efectos que ello acarrea.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta. En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

5.5 PROCEDIMIENTO

La subasta inversa será ELECTRONICA.

Nota: En el momento que la plataforma Secop II presente indisponibilidad o fallas, el proceso de subasta se realizará vía virtual y el link será publicado en mensaje público.

a. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (módulo SECOP II)

Los proponentes HABILITADOS podrán participar en la subasta inversa electrónica, con el fin de realizar mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

El certamen de Subasta Inversa Electrónica se llevará a cabo a través aplicativo SECOP II – módulo Subasta o el medio electrónico que la entidad haya informado en la invitación remitida por medio de correo electrónico, en el día y la hora programados en el cronograma del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrán efectuarse la subasta inversa para mejorar las ofertas económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

La subasta inversa electrónica, iniciará con el precio más bajo presentado por los proponentes y solo serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el marguen mínimo establecido, expresado siempre en números enteros.

En caso de que un proponente habilitado no participe en el certamen de subasta inversa electrónica, la entidad tomará su oferta económica definitiva como la oferta económica inicial.

Nota: En la audiencia de Subasta inversa electrónica - Módulo subasta de la plataforma SECOP II o aplicativo informado por la entidad, solo podrán participar en el proceso con capacidad para proponer en cada lance los proveedores que cumplieron con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos y cuyas propuestas resulten HABILITADAS por la entidad a través de la plataforma SECOP II.

b. Procedimiento De Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. art. 2.2.1.2.2.2 y Art. 2.2.1.2.1.2.6.

Solo los proveedores admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por la Entidad pueden participar en la subasta. Usted podrá ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos o el correo remitido por la entidad para ingreso al aplicativo electrónico en caso de no poder realizar el certamen por el SECOP II.

Le recomendamos para una mayor comprensión del Módulo de Subasta de la Plataforma SECOP II verificar la guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA. Recuerde que la subasta electrónica tiene una hora de inicio que se determina con la hora legal colombiana, por lo cual, y con el fin de que se realicen todos los ajustes necesarios para un buen desarrollo de la subasta electrónica, le recomendamos unirse a la subasta con una antelación de 5 minutos. Tiempo que le permitirá verificar que su dispositivo electrónico y su internet se encuentren funcionando adecuadamente.

c. Apertura Del Sobre Económico

En la fecha y hora señala en el cronograma del proceso, la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque de la subasta.

El proponente que haya sido habilitado para participar en la Subasta inversa electrónica deberá tener presente las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

- Tener una conexión a internet estable y con buena navegación
- Estar registrado, tener usuario y clave de acceso al MODULO SUBASTA DEL SECOP II. (cuando se haya definido que la subasta va a hacerse por este sistema).

Cuando los proponentes realicen la presentación de la propuesta aceptan las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente sobre el Manejo del Módulo Subasta de la plataforma SECOP II (cuando se haya definido que la subasta va a hacerse por este sistema).

d. DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La subasta tendrá una duración de treinta (30) minutos.

Los proponentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor del SECOP II, en caso de requerir soporte técnico podrán solicitarlo a la mesa de servicio de Colombia Compra eficiente.

Si el proponente presenta problemas de conexión en el certamen de subasta, la entidad aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 el cual expresa.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

Se tendrá como excepción que el proponente pueda volver a conectarse antes de la terminación del certamen de subasta inversa electrónica, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la oferta inicial de precio o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma SECOP II.

Nota. Los proponentes habilitados para participar en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, la entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para el evento.

e. Precio de Arranque

La subasta inversa electrónica tendrá como precio de arranque el menor precio total (la suma de todos los ítems) de los ofrecidos por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento. Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus ofertas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar a la plataforma SECOP II. Para que su valor ofertado sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta, establecido por la entidad y es importante tener presente que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello el margen mínimo de mejora con respecto al último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un marguen mayor.

El certamen de subasta es a través del módulo subasta de la plataforma SECOP II permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás proponentes, para que el proponente al momento de iniciar la subasta puede tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá realizar un lance. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

Nota. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II está en la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero el valor de la oferta.

f. Lances.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como la ubicación en que se encuentra la propuesta.

De igual manera, si dos o más oferentes resultan en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicaría el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario dos o más proponentes ostentan en la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate será el precio, de continuar con el empate se aplicará lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 9.

Si se realiza un lance por uno de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y su postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá cinco (5) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos dos (2) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.

Si en transcurso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de esta, la subasta será suspendida por la entidad y cuando la falla esté resuelta la entidad reiniciará la subasta. El reinicio de la subasta se dará en las condiciones y fechas que establezca la entidad y las cuales serán comunicadas a los proponentes habilitados. Nota 1. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1. La plataforma SECOP II en su módulo subasta no determina precios artificialmente bajos, este proceso lo determina la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. El proponente que presente un lance no válido no podrá en los sucesivos efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido. Serán lances no validos:

- Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora
- Si el proponente presenta la lista de precios en blanco
- Si el proponente realiza lances por fuera del tiempo establecido
- Si el proponente incorpora valores unitarios por encima del máximo establecido por ítem.

g. Desempate

En caso de empate, la Entidad Estatal escogerá el proponente según las reglas sucesivas y excluyentes y en orden establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020, en aras de lograr un desempate.

h. Observaciones al Procedimiento de Subasta

En el desarrollo de la subasta inversa electrónica, solo se atenderán las inquietudes que sean pertinentes al procedimiento del certamen de subasta y que sean enviadas a través del chat de la plataforma mediante la cual se lleve a cabo la subasta. No se aceptará ningún tipo de solicitud o intervención frente a las etapas anteriores del proceso de contratación.

Las condiciones técnicas y las obligaciones deben estar lo suficientemente claras antes de conectarse a la subasta inversa electrónica.

5.6 COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por los servidores públicos designados por la directora técnica de la dirección jurídica del DEPARTAMENTO DEL CAUCA o particulares contratados para el

efecto. Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

CAPITULO VI. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

6.2. OBLIGACIONES

Las mencionadas en la regla 1.2.1 y siguientes del presente pliego.

6.3 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Publicada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, la entidad enviará el contrato electrónico para su aprobación, el cual comprende el clausulado complementario.

La aprobación del contrato realizada en la plataforma SECOP II equivale a una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. El contrato se perfeccionará cuando sea firmado electrónicamente por todas las partes, lo anterior de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no aprueba con su firma electrónica el contrato dentro del término indicado por la entidad, se hará efectiva la póliza de seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y la inhabilidad prevista en la ley.

6.4 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos.

1) GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO a constituir a su costa dentro de los cincos (5) días calendario, siguientes al perfeccionamiento las siguientes garantías:

1) GARANTIA UNICA con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO. En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

c) CALIDAD DE LOS BIENES: Para cubrir la calidad de los servicios por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Nota: En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al Departamento, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor, correspondiente a la cuenta de cobro por el servicio contratado.

6.5 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

6.6 SUPERVISION

El Departamento del Cauca, realizará la supervisión del presente contrato a través de la secretaria de la mujer, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la presente podrá ser modificada por el Departamento del Cauca cuando sea necesario.

6.7. PRECIO / FORMA DE PAGO

6.7.1 Precio

Será el propuesto por el adjudicatario del contrato

6.7.2 Forma de pago

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, pagará al contratista, mediante actas parciales de acuerdo con el total de los bienes efectivamente entregados, previo recibido de satisfacción por el supervisor una

vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA: el DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

6.8 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

6.9 PUBLICACIONES E INFORMACIONES

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER, se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre los elementos y entregas.

6.10 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

6.11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

6.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL

CAUCA, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

6.13 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total el contratista pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva

mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada la entidad con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

6.14 CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

6.15 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

6.16. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones referidas en el pliego de condiciones y del estudio previo, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar los servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

- Por cambios en las especificaciones técnicas, sin previa autorización de la entidad, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes o dar respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación,

- suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

7.11 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que el municipio adeude al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Popayán, _____(fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER
Ciudad

REFERENCIA: SUBASTA INVERSA No. _____

Nosotros los suscritos: _____(*nombre del proponente*), de acuerdo con las bases del proceso de selección, formulamos la siguiente propuesta para (*objeto*) y en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna persona distinta a los firmantes, tiene interés comercial en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Manifiesto (amos) el conocimiento y aceptación y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidos en el pliego de condiciones y estudios previos y en tal sentido me obligo con la entidad a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se adjudique el contrato.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal

C. C. No._____de _____
Dirección de correo_____
Correo electrónico_____

Telefax
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán, _____(fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARÍA DE LA MUJER
Ciudad

REFERENCIA: SUBASTA INVERSA No. _____

Los suscritos, _____(*nombre del Representante Legal*) y _____(*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y ___(*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____(*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. ___de _____, quien está expresamente facultado

para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de 20_.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

(*Nombre y firma del Representante Legal* ***SUPLENTE*** *del Consorcio*)

ANEXO N° 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán, _____(fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER
REFERENCIA: Selección abreviada No. _____

Los suscritos, _____(*nombre del Representante Legal*) y _____(*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y _____(*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)	EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los ítems a suministrar.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____(*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de __, quien está expresamente

facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de 20_.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

(*Nombre y firma del Representante Legal* ***SUPLENTE*** de la Unión Temporal)

ANEXO N° 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION

SUBASTA INVERSA No. _____de 2026

, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ___nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días___de 2025

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:
NIT:
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento

ANEXO N° 5
EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	No. CONTRATO	CONTRATO			NÚMERO DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP		NUMERO DE PAGINA EN EL RUP	VR. TOTAL CONTRATO EXPRESADO EN (SMLMV)
			FORMA DE PARTICIPACION					
		OBJETO	I C U	%				
						TOTALES		

ANEXAR CONTRATO
I= Individual C= U= UNION Temporal
consorcio
SMMLV= Salario mínimo mensual
vigente

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	No. CONTRATO	CONTRATO			FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VR. TOTAL CONTRATO EXPRESADO EN SMLMV	No. contrato RUP	No. PAG RUP
			FORMA DE PARTICIPACION						
		OBJETO	I C U	%					
						TOTALES			

ANEXAR CONTRATO

I= Individual C= U= UNION Temporal consorcio

SMMLV= Salario mínimo mensual Vigente

ANEXO No.7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

SUBASTA INVERSA No. _____de 2026

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____a los _____del mes _____del 20_____

Nombre
Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta

ANEXO No. 8
FICHA TÉCNICA

Señores: GOBERNACIÓN DEL CAUCA (Ciudad y fecha) REFERENCIA: PROCESO _____-2026 Me permito MANIFESTAR CUMPLIR CON la ficha técnica dentro del proceso de la referencia;

FICHA TECNICA				
OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
PROYECTOS	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VÍCTIMA INTERSECCIONAL Y REINCORPORADA EN CINCO (5) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CON BPIN:202500000034773, "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", CON BPIN: 202500000033093; "FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL CAUCA", CCON BPIN: 202500000045470			
PROMEDIO COTIZACIONES ELEMENTOS				
DESCRIPCIÓN TECNICA				
No	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000025928				

1	Pendón publicitario de 80 cm de ancho por 180 cm de alto elaborado en lona banner PVC de 13 oz, impresión full color 4x0, estructura tipo araña, con refuerzo perimetral, sistema de sujeción instalado, acabado resistente para uso interior o exterior y excelente definición de imagen. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	4	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000025928
2	Plegable informativo impreso en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño carta, impresión full color 4x4, plegado a tres cuerpos, refilado final, alta legibilidad y uniformidad de color. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	7.500	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000025928
3	Afiche impreso de 30 cm de ancho por 45 cm de alto en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño según ficha del ítem, impresión full color 4x0, refilado final y excelente nitidez para lectura a distancia. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	4.000	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000025928

4	Separador para libro de amaño: 5,8 x 21 cm elaborado en propalcote de 300 g/m² o material equivalente, impresión full color 4x4, acabado plastificado mate o brillante cuando aplique, puntas redondeadas si se exigen y refilado uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	7.500	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000025928
5	Pendón publicitario de 70 cm por 1 metro elaborado en lona banner PVC de 13 oz, impresión full color 4x0, estructura o tubo cuando aplique, con refuerzo perimetral, sistema de sujeción instalado, acabado resistente para uso interior o exterior y excelente definición de imagen. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	14	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000025928
6	Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	2.000	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000025928

7	Libreta tipo block encolado con medida de 12,5 cm de ancho × 29 cm de alto, 100 hojas internas en papel bond de gramaje 80 g/m², portada y contraportada impresas a full color, con plastificado mate o brillante según diseño aprobado por la entidad, encuadernación superior encolada y refilado final. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	2.390	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000025928
FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO PROCESOS DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2025 - 2026 CAUCA. BPIN 202500000035857				
8	Agenda sencilla de 50 hojas tamañom de 14 cm por 21,6 cm con terminado anillado total con Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	4230	FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO PROCESOS DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2025 - 2026 CAUCA. BPIN 202500000035857

9	Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	1050	FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO PROCESOS DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2025 - 2026 CAUCA. BPIN 202500000035857
10	Certificados de asistencia en papel pergamino con dimensión de 21 x 29,7 cm en relieve o gofrado con logotipos e insignias institucionales brindados por la entidad.	unidad	50	FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO PROCESOS DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2025 - 2026 CAUCA. BPIN 202500000035857
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740				
11	Plegable informativo impreso en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño final carta, impresión full color 4x4, plegado a tres cuerpos, refilado final, alta legibilidad y uniformidad de color, 8 versiones o piezas de folleto, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	3360	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740

12	Pendón publicitario de 70 cm por 1 metro elaborado en lona banner PVC de 13 oz, impresión full color 4x0, estructura o tubo cuando aplique, con refuerzo perimetral, sistema de sujeción instalado, acabado resistente para uso interior o exterior y excelente definición de imagen. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	8	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
13	Agenda de 23 cm de alto por 16 cm de ancho, tapa dura, impresión full color 4x4, con logos institucionales, plastificada, guarda en diseño apeobado por la entidad, con 100 hojas internas una tinta en bond de 75 gr, incluye 9 separadores de propalcote de 115 gr full color las dos caras, con planeador a blanco y negro de 6 hojas, una página por cada mes, terminado anillado total.	unidad	1400	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
14	Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	1885	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
15	Botella de aluminio con tapa rosca y gancho carabinero, libre de BPA, capacidad 600 ml, pintura exterior atóxica y marcación o impresión conforme al diseño aprobado por la entidad. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o	unidad	268	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL

	fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.			CAUCA. BPIN 202500000043740
16	Memoria USB tipo manilla o brazalete, en silicona 100%, medidas 21,5 cm x 1,7 cm, área de marcación 1,5 cm x 16 cm aprox a full color, capacidad 8 GB, lectura usb 3.0, empaque en bolsa polipropileno. Logos y diseño suministrado por la entidad.	unidad	264	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
17	Bolsa ecológica elaborada en material textil resistente, de 50 cm de alto por 45 cm de ancho con tiras resistentes a los lados para un buen agarre, estampado a color en una cara o ambas según diseño aprobado por la entidad, costuras firmes y acabado uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	60	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
18	Llavero microinyectado o material equivalente, con alto relieve, de 5.5 cm de diametro y espesor de 3.5 mm minimo, con logos institucionales a color brindados por la entidad, con aro metálico resistente, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	68	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740

19	Gorra elaborada en drill de algodón, con 6 cascos (paneles), 6 ojetes bordados, botón forrado, y frente fusionado. visera con 6 costuras y cierre metálico, con 3 logos institucionales y una frase al frente, bordados a cuatro tintas según diseño, información brindada por la secretaría.	unidad	26	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
20	CAMISETA. COLOR BLANCO, EN ALGODÓN, CUELLO REDONDO, ESTAMPADO DE LOGOS INTITUCIONALES AL FRENTE EN UN RANGO DE 30 CM A FULL COLOR SUMINISTRADO POR SECRETARIA DE LA MUJER, TALLAS: S, M, L, XL.	unidad	26	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
21	Sombrilla compacta, retractil, ligera y fácil de transportar, de secado rápido, dimensiones aproximadas 108 cm x 54,5 cm x 97 cm (diámetro x alto cerrada x alto abierta). Tela de poliéster 190T anti-UV, bastón en aluminio, mecanismo de apertura automática, con funda de transporte de nylon, con logos institucionales de la Secretaría de la Mujer, aplicados a full color sobre la tela de la sombrilla según diseños suministrados por la entidad.	unidad	24	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
22	CARTUCHERA CON FUELLE Y CARGADERA, FABRICADO EN LONA, COLOR AZUL REY. MEDIDAS: ALTO: 9 CM, ANCHO: 20 CM PROFUNDIDAD: 9 CM ÁREADE IMPRESIÓN BORDADO DE: 80 X 40 MM. DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER.	unidad	18	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740

23	Tarjetón electoral impreso en papel bond blanco de 90 g/m², tamaño oficio 8,5 x 13 pulgadas (21,6 x 33 cm aprox.), impresión por ambas caras, según arte final aprobado por la entidad, con excelente legibilidad, refilado final y empaque por paquetes identificados.”	unidad	40000	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
24	Tarjeta de votación, 9 cm de ancho x 5,5 cm de alto, similar a una tarjeta tipo carné o tarjeta bancaria que sea de cartulina blanca o propalcote de 180 a 240 g/m², para facilitar manipulación y evitar transparencia.	unidad	40000	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
25	Acta de escrutinio por mesa, tipo E-14 o formato análogo de escrutinio por mesa, juego de 300 unidades, correspondientes a tres ejemplares por cada mesa de votación.	unidad	300	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
26	Caja para archivo central referencia x-200, Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Calibre 3.6 mm., 26 cm de alto, 21 cm de ancho y 40,5 cm de largo, 54.7 cm largo por 47 cm de ancho con 6.2 de espesor y un peso de 0.51 kg para registro, Con tapa lateral que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante. Orificios laterales para la aireación de los archivos. Etiqueta autoadhesiva para rotulación según el sistema de la	unidad	50	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740

	entidad.			
27	Carpeta plastificada de dos tapas de 600 gramos en Yute refuerzo tela coleta original, Larg 37 cm x Ancho 36 cm, color marrón.	unidad	300	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
28	Caja por 10 resaltadores de cuerpo traslucido y redondo para una confortable sujeción. Punta cincel indeformable para resaltar y subrayar con colores intensos y luminosos, no tóxico, con Certificación de calidad ISO 9001:2008 y Certificación de calidad ISO 14001:2004, Rendimiento trazo 400 +/- 40 m, Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm	unidad	30	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
29	Caja Esferos de 0.7mm Semigel 0.7 x12 Undades con tapa color negro	unidad	30	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930				

30	Resma de Papel Blanco Tamaño Carta por 500 hojas, 21.6 x 27.9 centímetros, 8.5 x 11 pulgadas, 75 g/m 2.	Resma	100	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
31	Resma de Papel Blanco Tamaño Oficio por 500 hojas por 500 hojas, 21.6 x 33 centímetros, 8.5 x 13 pulgadas, 75 g/m 2.	Resma	80	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
32	Bolígrafos tinta negra - Caja x 12 unidades, bolígrafos de tinta negra cuerpo redondo mínimo de 14,5 cm transparente con tapa.	Caja	10	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
33	Caja de marcador tinta permanente, para diversas superficies x 10 color surtido, punta ancha de 3 anchos de línea, cuerpo ligero y ergonómico para una mejor sujeción	Caja	3	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
34	Cinta adhesiva, color transparente Ancho 48MM x Largo 40M, Tipo de cinta Plástica	Unidad	8	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN

				202500000044930
35	Caja de marcador borrable x 10 color surtido Cuerpo ligero y ergonómico para una mejor sujeción, Punta biselada indeformable con 3 anchos de línea.	Caja	5	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
36	Plastilina en barra X 12 und, 14 cm x 15 cm x 1 cm en empaque, Contenido: 260 gramos, Fácil de moldear	Paquete x 12	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
37	Cartulinas en cuartos paquete x 10 und de 32*47cm y 135grs a 150grs aproximadamente.	Paquete x 10	25	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
38	Carpetas folder para archivo tamaño oficio 23.5cm ancho x 34.5cm largo o 9.2 pulg de 180 gramos aproximadamente.	Unidad	50	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930

39	Caja lápiz de escritura mina negra -, hexagonal con borrador y refuerzo metálico con banda roja - x 12 unidades.	Caja	50	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
40	Cinta de enmascarar, Material del soporte: Papel crepé, Ancho: 12 mm (1.2 cm), Longitud: 40 metros, Color: Beige / crema	Unidad	5	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
41	Bolsa de bandillas elásticas de caucho por 500gr	Unidad	1	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
42	Block tamaño oficio papel bond de 75 gramos por 50 hojas	Unidad	9	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
43	Bisturí grande encauchetado 6 x 21 cms Con láminas de 18 mm con plástico cubierto de caucho para un mejor agarre.	Unidad	10	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN

				202500000044930
44	Almohadilla dactilar con tinta, Área Almohadilla: 49 mm, Diámetro: 60 mm, Espesor: 9.69 mm, Rendimiento: Hasta 1.200 impresiones	Unidad	2	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
45	Gancho clip estándar metálico caja x 100 unidades	Caja	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
46	Cajas chinches Plastificado x 50 unidades pequeño	Caja	5	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
47	Lapiceros de Colores x 12 Unidades semi gel 100 punta de 1.0mm	Caja	8	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930

48	Borradores miga de pan, forma rectangular, caja X 20 unds	Caja	3	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
49	Caja de Sacapuntas Con Depósito x 20 Unidades	Caja	2	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
50	Tintas Para Marcadores Recargables x Una Tinta, Color: Negro, azul, rojo, verde, Contenido neto: 20 ml – 30 ml	Unidad	4	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
51	Pegante Adhesivo sólido en barra, Pequeño de 25 Gramos, Aplicación: Sistema retráctil giratorio, Envase: Tubo plástico con tapa hermética	Unidad	30	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
52	Block cuadriculado blanco x 80 hojas Tamaño Carta x80 Hojas. Tamaño 20.8 x 27.8cm 60 g/m2.	Unidad	5	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN

				202500000044930
53	Grapadora 870 metálica capacidad 30 hojas	Unidad	3	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
54	Gancho grapa galvanizado standard 26/6 caja x 5000 grapas aproximadamente	Caja	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
55	Carpeta plástica tipo sobre, Tamaño: Oficio (aprox. 21.6 cm x 35.6 cm), Material: Polipropileno (PP) flexible de alta resistencia, Sistema de cierre: Broche plástico de presión / botón snap, Resistencia: Impermeable, resistente al desgarre y al polvo, Color: blanco Translúcido o sólido	Unidad	10	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
56	Set De Reglas de Plástico resistente, ideal para uso escolar, técnico y de oficina: 1 regla de 30 cm, 1 escuadra 45 grados- 21 cm, 1 transportador 180 grados- 11,5 cm	Paquete x 5 unidades	15	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
57	Caja de colores unipunta por 12 unid tonos básicos surtidos, mina de 4 mm, fabricados con materiales ecológicos y seguros para uso escolar.	Caja	30	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL

				DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
58	Bolígrafos tinta azul / rojo - Caja x 12 unidades, bolígrafos de tinta negra cuerpo redondo mínimo de 14,5 cm transparente con tapa.	Caja	3	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
59	Pegante Líquido especial para papel, Contenido neto: 40 gramos, envase plástico con tapa dosificadora de seguridad.	Unidad	100	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
60	Resaltadores colores surtidos fluorescente- Caja x 10 unidades, Ancho de trazo: 2 mm – 5 mm, Tipo de tinta: Base agua, Cuerpo: Plástico resistente	Caja	10	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
61	Caja de plumones sencillos con tinta acuosa de alta luminosidad e intensidad, punta redondo, tapa anti asfixia trazo de 0.8 mm	Caja	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930

62	Regla recta fabricada en plástico, Longitud: 30 cm, Escala de medición: Centímetros y milímetros, Color: Transparente o translúcido	Unidad	40	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
63	Papel kraft en rollo, Ancho: 40 pulgadas (aprox. 101.6 cm), Peso del rollo: 9 kg, Color: Marrón natural	Unidad	2	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
64	Perforadora 1032, 2 huecos metálica con capacidad de perforación de hasta 12 hojas tamaño practico para su uso.	Unidad	5	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
65	Paquete de gancho legajador plástico de 12.5 cm x 20 unidades	Caja	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
66	Legajadores AZ Oficio Lomo ancho, herraje con pisador, biseles en el borde inferior, cartón forrado con papel de 90 g.	Unidad	5	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN

				202500000044930
67	Caja para archivo x-300 de cartón Dimensiones: 40 X 32 X 26	Unidad	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
68	Caja para archivo x-200 de cartón Dimensiones: 27.5 X 21 X 40	Unidad	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
69	Sobre de papel manila 75 gr - tamaño oficio paquete x 100 unidades - medidas 17.5 x 24.0 cm	Paquete x 100 unidades	3	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
70	Gancho clip mariposa metálico caja x 50 unidades	Caja	2	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930

71	Papelera de piso en malla metálica inoxidable, metal grueso, pintura electrostática y resistente. Con una capacidad aproximada de doce litros.	Unidad	3	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
72	Borrador de nata pz 40 caja x 20 unidades	Caja	3	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
73	Sobre de papel manila 75 gr tamaño carta paquete x 100 unidades - medidas 22.5 x 29.0 cm	Paquete x 100 unidades	3	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
74	Marcador permanente, Color: Negro caja x 10 unidades	Caja	5	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
75	Carpeta blanca tipo catálogo, Capacidad del lomo: 3 pulgadas (aprox. 7.5 cm), Color: Blanco, para organización de documentos	Unidad	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN

				202500000044930
76	Cartulina, Tamaño: Octavo, Dimensiones aproximadas: 25 cm x 35 cm (según fabricante), colores surtidos x 12 unidades	Paquete x 12 unidades	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
77	Cartulina, Tamaño: Octavo, Dimensiones aproximadas: 25 cm x 35 cm (según fabricante), Color: blanco x 10 unidades	Paquete x 10 unidades	50	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
78	colores delgados paquete x12: unidades	Caja	30	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
79	colores gruesos paquete x 12 unidades	Caja	30	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
80	Cuadernos cuadriculado grande, Número de hojas: 100 hojas, Encuadernación: Grapado.	Unidad	50	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL

				DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
81	Cuadernos ferrocarril grande, Diseño de hoja: Dos líneas horizontales gruesas con línea intermedia punteada, Número de hojas: 100 hojas, Encuadernación: Grapado	Unidad	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
82	Cuaderno cuadriculado grande, Número de hojas: 100 hojas, Encuadernación: cosido.	Unidad	50	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
83	Cuaderno línea corriente grande, Número de hojas: 100 hojas, Encuadernación: Grapado	Unidad	50	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
84	Block de papel iris, tamaño carta, Gramaje: 75 – 90 g/m², Cantidad de hojas: 25 hojas, Colores: Surtidos	Unidad	10	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930

85	Cartilla de lectoescritura, Nivel: Educación inicial / primaria, Idioma: Español, Tamaño: Aproximadamente 21 x 27 cm.	Unidad	10	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
86	Juegos didácticos: Dominó Didáctico: Material: Plástico, Cantidad de piezas: 28 fichas, Tamaño de pieza: 4 cm x 2 cm, Caja: Empaque resistente con tapa. Parques (Juego de Mesa Didáctico): Tablero impreso, fichas/jugadores, Material: Cartón grueso, papel/cartulina y plástico, Cantidad de jugadores: 2–4. Lotería Didáctica: Material: Cartón impregnado, Cantidad de tarjetas/piezas: 54 elementos, Tamaño de cada tarjeta: 6 cm x 8 cm aprox. Rompecabezas Didáctico: Material: Cartón grueso,Tamaño del rompecabezas armado: Aprox. 30 cm x 40 cm, Terminación: Laminado. Bingo Didáctico: Material: Cartón y fichas plásticas, Cantidad de cartones: 6–12 unidades, Accesorios: Fichas marcadoras, bolsa de sorteo.	Unidad	5	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
87	Vinilos colores primarios y secundarios Presentación: Envase grande 250 ml, Base: Agua	Unidad	50	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930

88	Pinceles escolares, Tamaños: Pequeños: Nº 0, 2, 4, Grandes: Nº 8, 10, 12, Mango: Madera barnizada	Unidad	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
89	Delantal plástico protector, Material: Impermeable y lavable, Talla: Infantil o estándar, Dimensiones aproximadas: Infantil: 50 x 70 cm, Estándar: 60 x 90 cm, Sistema de ajuste: Amarre posterior con tiras plásticas o cordón	Unidad	10	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
90	Tijera escolar punta roma, Longitud: 5” o 6”, Material de las hojas: Acero inoxidable, Punta: Redondeada, Mango: Plástico ergonómic	Unidad	30	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
91	Fomy Tamaño: Carta (21.6 cm x 27.9 cm aprox.), Espesor: 1.5 mm – 2 mm, Textura: Lisa, Colores: Surtidos	Unidad	20	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930
92	Tinta para impresora Epson M1120, tinta para tanque rellenable EcoTank, Color: Negro, Capacidad de botella: 120 ml por botella	Unidad	9	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN

				202500000044930
93	Tinta para impresora L 3150, Botellas de tinta líquida para tanques recargables (EcoTank), Colores incluidos: Negro, Cian, Magenta, Amarillo, Capacidad típica de cada botella: 65 ml aprox. por color	Unidad	9	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930

Acepto y me acojo a las condiciones aquí contempladas en el proceso de selección.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
NIT
C.C
Teléfono
Correo

ANEXO No. 9
(MATRIZ DE RIESGO)

El anexo 9 se encuentra en los documentos del proceso en documento Excel adjunto al presente proceso.

ANEXO No. 10

CARTA DE INTENCIÓN Popayán, (fecha) Señores DEPARTAMENTO DEL CAUCA Ciudad REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. _____El suscrito_____, identificado con la cédula, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como_____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente_____. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea: - La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas. - Estoy dispuesto a desplazarme al lugar de prestación del servicio durante la ejecución del contrato para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito del Departamento del Cauca la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones. - Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente. -Que no estoy inhabilitado para contratar con el Estado.

Atentamente

, Firma: Nombre: C. C. No. de Matrícula Profesional No. (Si aplica)


Gobernación del
CAUCA